

## Tribunal calificador

Convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, por el sistema de concurso-oposición, de plazas vacantes del Cuerpo de Administrativos del Parlamento de Canarias, Escala de Administrativos de Administración Parlamentaria (grupo C), por los turnos de promoción interna, acceso libre, y de acceso libre reservado para personas con discapacidad

(Convocatoria: *BOPC* núm. 214, de 21 de diciembre de 2023)

### INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL TERCER EJERCICIO PRUEBA INFORMÁTICA

(Aprobadas en sesión celebrada el día 31 de enero de 2025)

**1.** De conformidad con la base séptima de las que rigen la convocatoria, el tercer ejercicio de la fase de oposición será relativo a informática y tendrá carácter práctico.

“Se desarrollará utilizando las aplicaciones Word y Excel, correspondientes a la versión de Microsoft 365. Cada persona aspirante deberá elaborar un texto y una hoja de cálculo con las características, contenido y formato que el tribunal predetermine, y almacenará el trabajo en el *pendrive* que se le ha entregado dentro del tiempo establecido para la realización del ejercicio, que entregará al tribunal al finalizar.

A los efectos del desarrollo del presente ejercicio, cada persona aspirante contará con un ordenador personal con los citados programas incorporados y un *pendrive* para almacenar los resultados de la prueba.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de una hora y treinta minutos”.

**2.** La prueba tendrá lugar el día **8 de febrero**, a las **10:00 horas**, en el Centro de Cálculo de la Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología de la Universidad de La Laguna, camino San Francisco de Paula, núm. 19. San Cristóbal de La Laguna. A esa hora se comenzará con el llamamiento de las personas aspirantes del turno libre y a continuación con los del turno de promoción interna, comenzando por la letra “K”, tal como determina la base décima.3 de la convocatoria. Los y las aspirantes deberán tener preparado su Documento Nacional de Identidad (DNI/NIF). Durante el llamamiento, los aspirantes comunicarán si necesitan certificado de asistencia.

Una persona del tribunal comenzará el llamamiento comprobando la identidad de la persona aspirante y en ese momento el aspirante recogerá, de forma aleatoria en la mesa dispuesta al efecto:

- Un *pendrive*.
- Un sobre vacío.
- 3 etiquetas con código alfanumérico.
- Un nombre de usuario y contraseña.

**3.** Efectuado el llamamiento, los aspirantes se colocarán en el lugar que se les indique por el tribunal, dejando sus objetos personales en el lugar que se les señale, guardando orden y silencio una vez situados en los mismos.

Las personas aspirantes apagarán sus dispositivos electrónicos (teléfonos móviles, relojes digitales, etc.) y los dejarán guardados con el resto de sus pertenencias en el lugar que indique el tribunal.

Código Seguro De Verificación	/rzijEjQ48/sQB2zDbd0ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Méndez Lima - Letrado Domingo Cigala García	Firmado	31/01/2025 13:32:43 31/01/2025 12:55:51
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/%2FrzijEjQ48%2FsQB2zDbd0ug%3D%3D">http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/%2FrzijEjQ48%2FsQB2zDbd0ug%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Sobre la mesa, las personas aspirantes solo pueden tener:

- Su DNI.
- Un bolígrafo azul.
- La hoja de datos identificativos.
- Un sobre vacío.
- Un *pendrive* (que contendrá los ficheros necesarios para realizar el ejercicio).

- 3 etiquetas identificativas adhesivas con código alfanumérico: una para el sobre vacío, otra para el *pendrive* y la última para la hoja de datos identificativos). Las etiquetas permitirán identificar a la persona aspirante con el ejercicio realizado, una vez que el tribunal haya corregido el examen de forma anónima.

- Un identificador/nombre de usuario y contraseña para iniciar la sesión y conectarse a las aplicaciones.

- Una carpeta de instrucciones, que tendrá que permanecer cerrada hasta que el tribunal lo indique.

**4.** Cuando el tribunal lo indique, la persona aspirante cumplimentará la hoja de datos identificativos de forma clara y completa, y pegará una de las etiquetas con código alfanumérico en el lugar de la hoja destinado a ello. Asimismo, deberá pegar otra de las etiquetas en el *pendrive*, y la tercera etiqueta se colocará en el sobre vacío.

**5.** Antes del comienzo del ejercicio, el tribunal les pedirá que, en primer lugar, inicien sesión y, para ello, introduzcan el identificador/nombre de usuario y contraseña que se les ha facilitado para conectarse a las aplicaciones. Seguidamente, que introduzcan el *pendrive* en el puerto USB del ordenador, al objeto de comprobar que los dispositivos son reconocidos. Finalmente, se les indicará que abran el explorador de archivos de Windows para asegurarse de que el *pendrive* contiene los archivos sobre los que trabajarán.

**(Importante: No abra el archivo hasta que el tribunal se lo indique, será motivo de anulación del ejercicio).**

Una vez hechas estas comprobaciones, las personas aspirantes podrán consultar la hoja de instrucciones y formular preguntas sobre el contenido de la misma. Una vez comenzado el ejercicio no podrán realizarse preguntas ni se resolverán dudas.

**6.** Serán motivos de anulación del ejercicio los siguientes supuestos:

- a) Comenzar el ejercicio antes de que lo indique el tribunal examinador.
- b) Continuar realizando el ejercicio cuando se haya indicado el final del mismo.
- c) Interactuar de cualquier modo con otros aspirantes.
- d) Abrir por error algún navegador o cualquier archivo sin indicarlo de forma inmediata al tribunal.

En caso de producirse alguno de estos supuestos, el tribunal marcará la hoja de datos identificativos del aspirante con una cruz y se le retirará. Será firmada por un miembro del tribunal y se anotará el motivo de la anulación.

**7.** Iniciada la prueba, el tiempo máximo de realización del ejercicio será de una hora y treinta minutos, que los aspirantes podrán distribuir en la forma que consideren oportuno. Se avisará a los 45 minutos y cuando falten 5 minutos para la finalización del tiempo concedido.

En el último minuto de la prueba se avisará para que procedan a grabar el ejercicio en el *pendrive* y expulsar de forma segura el dispositivo del ordenador. Finalizada la operación, el aspirante lo deberá comunicar al tribunal, que le entregará un pen de seguridad para que proceda a grabar el ejercicio.

Código Seguro De Verificación	/rzijEjQ48/sQB2zDbd0ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Méndez Lima - Letrado Domingo Cigala García	Firmado	31/01/2025 13:32:43 31/01/2025 12:55:51
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/%2FrzijEjQ48%2FsQB2zDbd0ug%3D%3D">http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/%2FrzijEjQ48%2FsQB2zDbd0ug%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**8.** Los aspirantes que abandonen o hayan finalizado la prueba guardarán sus archivos nombrándolo con su código alfanumérico, extraerán su *pendrive* de forma segura y, tras comprobar que su código alfanumérico coincide con el del *pendrive* y el de hoja de datos identificativos, lo entregarán al tribunal. El tribunal introducirá la hoja de datos identificativos y el sobre que contiene el *pendrive* en sendos sobres numerados como “Número 1” y “Número 2”.

**9.** Finalizada la prueba, se solicitará a los dos últimos aspirantes que entreguen su ejercicio que firmen, junto con el tribunal y el representante del personal (si asistiere), los sobres de datos personales y el que contiene los *pendrive*, tras lo que se cerrarán y sellarán mediante cinta adhesiva sobre las firmas, quedando bajo la custodia del vocal-secretario.

**10.** Realizada la prueba, los ejercicios se publicarán en el portal de transparencia del Parlamento de Canarias. Asimismo, se publicarán los casos prácticos resueltos.

**11. Segundo apartado:**

“Para calificar el ejercicio realizado por las personas aspirantes por el **turbo general de acceso libre** y turno de acceso libre reservado para personas con discapacidad, se entenderá que la puntuación máxima a obtener en el mismo será de 23 puntos y la mínima exigible para declarar superado el ejercicio será de 11,50 puntos. Cada una de las dos pruebas de carácter práctico con Word y Excel se valorará de 0 a 11,50 puntos, siendo necesario para superarlos obtener una puntuación mínima de 5,75 puntos en cada uno de ellos.

Para calificar el ejercicio realizado por las personas aspirantes por el **turbo de promoción interna**, se entenderá que la puntuación máxima a obtener en el mismo será de 22 puntos y la mínima exigible para declarar superado el ejercicio será de 11 puntos. Cada una de las dos pruebas de carácter práctico con Word y Excel se valorará de 0 a 11 puntos, siendo necesario para superarlos obtener una puntuación mínima de 5,50 puntos en cada una de ellas.

La calificación final obtenida en este ejercicio será la suma de las calificaciones obtenidas en cada una de las dos pruebas de carácter práctico con Word y Excel, ambas de obligado desarrollo.

Serán eliminadas las personas aspirantes que no obtengan la puntuación mínima exigida para declarar superado el ejercicio o no realicen alguna de las dos pruebas de carácter práctico de obligado desarrollo que lo conforman”.

**12.** El tribunal podrá disponer la defensa pública de los ejercicios, pudiendo efectuar preguntas y solicitar aclaraciones a los aspirantes sobre cualquier aspecto que suscite la resolución de los ejercicios.

**13.** El tribunal acordará el día y hora de la apertura del sobre de datos identificativos y la unión de los códigos alfanuméricos de tales datos con sus respectivos *pendrive*, lo que se publicará en el portal de transparencia del Parlamento de Canarias. A este acto podrán asistir los aspirantes que firmaron el cierre y sellado de los sobres, así como el representante del personal.

**14.** Corregidos y calificados provisionalmente los ejercicios realizados, los resultados se publicarán en el portal de transparencia del Parlamento de Canarias, concediéndose plazo de reclamación a las calificaciones otorgadas.

**V.B.**

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,**

Jorge L. Méndez Lima

(firmado electrónicamente)

**EL VOCAL-SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,**

Domingo Cigala García

(firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	/rziJEjQ48/sQB2zDbd0ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Méndez Lima - Letrado Domingo Cigala García	Firmado	31/01/2025 13:32:43 31/01/2025 12:55:51
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/%2FrziJEjQ48%2FsQB2zDbd0ug%3D%3D">http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/%2FrziJEjQ48%2FsQB2zDbd0ug%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

